



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Mariano - EX-2022-00769696- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00769696- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Susana Monica Mariano (Legajo 34509), entre el 21 de agosto de 2022 y el 19 de octubre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y los certificados del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. Susana Monica Mariano (Legajo 34509) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y de las Comunicaciones", Cat. "B" (RHCS 214/2017).

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Susana Monica MARIANO (Legajo 34509), desde el día 21 de agosto de 2022 y el 19 de octubre de 2022 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

